



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE BATERÍAS SECAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS 10 UPS (15,10, 3 Y 1.5 KVA) PARA EL SOPORTE ELECTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS.**

### **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

La Contraloría General de Santiago de Cali, como ente de Control Fiscal, requiere para su normal funcionamiento dar cumplimiento a lineamientos de seguridad de la información y comunicación – ISO 2700, incluyendo la normatividad vigente en torno a la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad.

En este orden, se hace necesario contratar la adquisición e instalación de bancos de baterías secas selladas para poner en funcionamiento las 10 ups (15,10, 3 y 1.5 KVA) para el soporte eléctrico de la infraestructura tecnológica de la Contraloría General de Santiago de Cali incluyendo el mantenimiento preventivo de las ups. por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección

***Claridad debida • Calidad de vida!***



objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

**Perspectiva Comercial:** La adquisición e instalación de bancos de baterías secas selladas para poner en funcionamiento las 10 ups (15,10, 3 y 1.5 KVA) para el soporte eléctrico de la infraestructura tecnológica de la Contraloría General de Santiago De Cali incluyendo el mantenimiento preventivo de las ups debe de cumplir con unas especificaciones técnicas y por ende comerciales, para lo cual se realizó una verificación en el mercado de conformidad a la utilidad del producto, estableciéndose una gran concurrencia en los diferentes medios.

**Perspectiva Financiera:** La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía administrativa y financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Perspectiva Organizacional:** La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la Entidad, operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA, EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

**Perspectiva Técnica:** Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren.

**Perspectiva de Análisis de Riesgos:** En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El propósito de una UPS es proporcionar una fuente de energía eléctrica regulada estable, independiente de las perturbaciones que puedan existir en la red comercial, debido a que cuenta con un banco de baterías que permite soportar la carga computacional en momentos de ausencia del fluido eléctrico o variaciones significativas. Razón por la cual es imprescindible contar con UPS's, que permitan mantener la suficiencia de potencia en todo momento con el fin de evitar pérdidas de información y/o daño en su infraestructura de equipos de comunicación y servidores contribuyendo a la mejor vida útil y desempeño de los equipos actuales.

Con el fin de dar cumplimiento a lineamientos de seguridad de la información y comunicación - ISO 2700, incluyendo la normatividad vigente en torno a la Ley transparencia y Derecho a la información (ley 1712 de 2014) y demás normatividad en materia de interacción electrónica, se genera la necesidad a contratar con una empresa especializada en el manejo de UPS, para que nos suministre, instale y ponga en marcha los respectivos bancos de baterías y el mantenimiento preventivo de las 7 UPS con que cuenta la contraloría en los el piso 7 del CAM, 16 de EMCALI, 5 - 7 de Versalles, para garantizar el respaldo eléctrico y autonomía a los equipos y dispositivos más sensibles de la infraestructura tecnológica de la contraloría, buscando principalmente garantizar el buen desempeño, funcionamiento y vida útil de los elementos que funcionan con electricidad en el centro de datos, que dependen de unas condiciones óptimas de alimentación de corriente y voltaje regulado.

### **2. OBJETO:**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE BATERÍAS SECAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS 10 UPS (15,10, 3 Y 1.5 KVA) PARA EL SOPORTE ELECTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE

**Claridad debida • Calidad de vida!**



SANTIAGO DE CALI INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS.

## 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
60000000	60100000	60104900	60104906	KITS DE BATERÍAS

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

De acuerdo a la necesidad del servicio, y teniendo en cuenta los equipos que pertenecen a la Contraloría General de Santiago de Cali se requiere que los productos cumplan con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS	CANTIDAD
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12 V- 7.0 AH EAST POWER	256
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V- 36.0 AH CSB	2
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12 V – 65.0 AH EAST POWER	3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10.0 KVA	7
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 15.0 KVA	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 3.0 KVA	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 1.5 KVA	1

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Cantidad	Ubicación.	Piso	Capacidad.	Banco baterías
2	CAM	7	15 KVA	32
			10 KVA	
1	CAM	15	10KVA	32
2	EMCALI	16	10 KVA	32
2	VERSALLES	5	10 KVA	32
1	VERSALLES	6	1.5 KVA	3
1	VERSALLES	7	10 KVA	32
1	VERSALLES	5	3 KVA	2

#### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

#### 5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección administrativa y financiera recibió cotización de TRONEX INDUSTRIAL S.A.S y EVEREST las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad de la siguiente forma:

##### TRONEX INDUSTRIAL S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LAS	VALOR
--------------------	-------

**Claridad debida • Calidad de vida!**



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE BATERÍAS SECAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS 10 UPS (15,10, 3 Y 1.5 KVA) PARA EL SOPORTE ELECTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UPS.

PAG. 6 DE 9

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>UNIDAD</b>
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12 V- 7.0 AH EAST POWER	\$35.000
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V- 36.0 AH CSB	\$180.000
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12 V – 65.0 AH EAST POWER	\$220.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10.0 KVA	\$362.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 15.0 KVA	\$380.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 3.0 KVA	\$150.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 1.5 KVA	\$380.000

## EVEREST

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12 V- 7.0 AH EAST POWER	\$39.500
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V- 36.0 AH CSB	\$187.000
BATERIA SECA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO 12 V – 65.0 AH EAST POWER	\$376.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10.0 KVA	\$190.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 15.0 KVA	\$280.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 3.0 KVA	\$92.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$65.000

**Claridad debida • Calidad de vida!**



UPS 1.5 KVA	
-------------	--

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría General de Santiago de Cali apropió presupuestalmente la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$13.472.240) MCTE., incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500221 del 20 de Octubre de 2015 (compra de equipos) y el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 102-201500224 por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000) M/CTE del 20 de Octubre de 2015.

## 7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el monto del contrato no superan el 10% de la menor cuantía, no se considera necesario la solicitud de pólizas de garantías. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

## 8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

## PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta militar si es menor de cincuenta (50) años.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Brindar los elementos de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 2 y 3 del presente estudio. (Objeto del Contrato).

Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el Objeto Contractual.

- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- Entregar los elementos objeto del presente contrato en el lugar que establezca la contraloría.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

## 10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de Santiago de Cali, pagará el valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto del mismo y previa presentación de la respectiva factura, informe de supervisión y pago de seguridad social y parafiscales.

## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

**Claridad debida • Calidad de vida!**





La supervisión del contrato será por parte del Jefe de la Oficina de Informática de la Contraloría General de Santiago de Cali, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- d) Informar a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar.

## 12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez aceptada la propuesta el contratista contará con un (1) mes para dar cumplimiento al objeto contractual.

Santiago de Cali, Octubre 26 de 2015.

**SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL**  
Subdirectora Administrativa

Elaboro: Johanna Franco

Reviso: Antonio Moreno / Daniel Narváez

**Claridad debida • Calidad de vida!**

